

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 379982 BDDCC-M5TOD-N9WHI-E94934BF1D08D40C64F0513CD42E00B9EE031F36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente
Nº Expdte.: 2019/46/S030706 Fecha Expdte.: 21/06/2019

DECRETO
Servicio/Área: Áreas de Cultura y Patrimonio
Procedimiento: ES_LA0008956_AGRUPACIÓN CONQUENSE DE MODELISMO [EXPEDIENTE: 2019/
Asunto: Subvención extraordinaria de concesión directa destinada a sufragar parte de los gastos generados en el I Encuentro de Modelismo en Escala N "Serranía en Vía"

D. Álvaro Martínez Chana, Presidente de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha cuanto sigue, que firma por delegación, según Decreto número 2019/3492, de fecha 10 de julio de 2019, el Diputado de las Áreas de Cultura y Patrimonio, D. Miguel Ángel Valero Tévar:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El secretario de la Agrupación Conquense de Modelismo Ferroviario de Cuenca, presentó con fecha de entrada en el Registro General de la Diputación Provincial de Cuenca de 18 de junio de 2019, solicitud de subvención conforme al modelo normalizado recogido en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones de la Corporación Provincial, destinada a sufragar parte de los gastos generados en el I Encuentro de Modelismo en Escala N "Serranía en Vía"

Cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el presente ejercicio, así como en su Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, y de acuerdo con los Artículos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990,

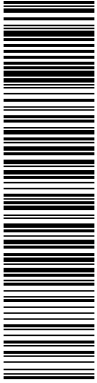
RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto, y en consecuencia conceder una subvención directa extraordinaria a la **AGRUPACIÓN CONQUENSES DE MODELISMO FERROVIARIO**, CIF: **G16308579**, destinada a sufragar los gastos generados en la realización del proyecto anteriormente reseñado, por cuantía de **3.033,65** euros, imputada a la aplicación **305 334 4800020 (COLABORAC. PROYECTOS INTERÉS PROVINCIAL)** del presupuesto de gastos ordinario de 2019.

A la vista del informe propuesta emitido por el Jefe del Departamento de Cultura, de fecha 15 de octubre de 2019, la subvención se consideró de concesión directa extraordinaria, en aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2019 – base TRIGESIMO CUARTA, apartado C – al haberse acreditado razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificultan su convocatoria pública.

SEGUNDO.- El plazo o término de realización de la actividad finalizó el día **7 de abril de 2019**.

DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030706/2019/46	IDENTIFICADORES Nº: 2019/5644
OTROS DATOS Código para validación: BDDCC-M5TOD-N9WHI Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Miguel Ángel Valero Tevár, Diputado de Cultura y Patrimonio, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Resolución 29/10/2019 13:08 2.- Verónica Hortelano Martínez, Oficial Mayor, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Pública 30/10/2019 14:17
	ESTADO FIRMADO 30/10/2019 14:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 379982 BDDCC-M5TOD-N9WHI-E94934BF1DD8D48C64F9513CD42E00B9EE031F36), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente
Nº Expdte.: 2019/46/S030706 Fecha Expdte.: 21/06/2019

TERCERO.- El pago de la presente concesión quedará supeditado a la presentación de la cuenta justificativa del gasto, integrado por los modelos normalizados, anexos II y III, junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto realizado y correspondiente a la actividad objeto de esta subvención, en los términos previstos en la normativa vigente.

El plazo de rendición de la justificación finalizará el día **29 DE NOVIEMBRE DE 2019**.

CUARTO.- La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

QUINTO.- El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación.

SEXTO.- Dar traslado de este Decreto al interesado y a la Intervención de Fondos.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.